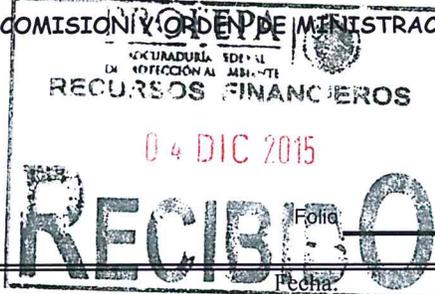




PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS



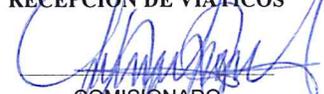
No. Solicitud. _____

Fecha: 30-oct-15	
C: SANCHEZ	MARTINEZ
Apellido Paterno	Apellido Mterno
Nombre (s): MARIA GISELA	
Adscripción: AUDITORIA AMBIENTAL	Nivel y Puesto: NA1

<p>Go de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADA a: PALMAR DE BRAVO, CUYOACO, TENEXTLA, IXTLAHUACA, CHIGNAHUAPAN</p> <p>LOS DIAS 09,15, 16, 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2015</p> <p>Con el objeto de: ENTREGA INVITACIONES JORNADA INDUSTRIA LIMPIA Y PROMOCION DEL PNA</p> <p>Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:</p>	<p>En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comision conferida</p> <p>Firma</p>
---	---

LUGAR: (INCLUIR FECHA DIARIA, LUGAR ESPECIFICO Y MUNICIPIO, ACCION REALIZADA; ASI COMO LA INDICACION DE PERNOCTA EN SU CASO)	DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO
09/10/2015 Promoción del PNA en la empresa "INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V." en Palmar de Bravo, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
15/10/2015 Se asistió al inicio de los Trabajos de campo en la empresa O LIMPIA, S.A. DE C.V. en Cuyoaco, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
16/10/2015 Se asistió el cierre de los Trabajos de campo en la empresa O LIMPIA, S.A. DE C.V. en Cuyoaco, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
19/10/2015 Visita de Verificación al Informe de Auditoría Ambiental del Municipio de Chignahuapan, en Tenextla, Ixtlahuaca y Chignahuapan, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
20/10/2015 Visita de Verificación al Informe de Auditoría Ambiental del Municipio de Chignahuapan, en Tenextla, Ixtlahuaca y Chignahuapan, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
21/10/2015 Visita de Verificación al Informe de Auditoría Ambiental del Municipio de Chignahuapan, en Tenextla, Ixtlahuaca y Chignahuapan, se pernocto.	1	625.00	625.00	625.00
TOTAL			\$3,750.00	\$3,750.00

OBSERVACIONES:

<p>AUTORIZA</p>  <p>ING. EFREN SIERRA PEÑA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p><small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez*.</small></p>	<p>ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS</p>  <p>COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>ING. MARIA GISELA SANCHEZ MARTINEZ</p>	<p>ELABORA</p>  <p>COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES</p>
---	--	---



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 3520 /15

ACOTE

M.V.Z. EDUARDO LUCIO DECANINI
REPRESENTANTE LEGAL DE
INVESTIGACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.
KM. 212 AUTOPISTA MÉXICO-VERACRUZ
ENCRUCIJADA 1RA. SECCION
PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
PRESENTE

Puebla, Pue. a

09 OCT 2015

Me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es responsable del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, cuyo objetivo es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de las organizaciones que participan en él.

Para ello, la PROFEPA promueve la Certificación de Industria Limpia como instrumento de carácter "voluntario", el cual puede ser adoptado por su empresa a fin de mejorar su desempeño ambiental y en consecuencia, la eficiencia de sus procesos productivos, con un fuerte componente de responsabilidad ambiental.

A fin de que dicha Certificación cuente con los mayores estándares de calidad, la normatividad mexicana prevé que las empresas interesadas efectúen una Auditoría Ambiental, la cual se refiere a una evaluación sobre sus procesos e instalaciones, con la finalidad de determinar los nichos de oportunidad que, en materia ambiental, pueden tener. Estas opciones de mejora deberán ser atendidas de manera concertada y programada mediante un Plan de Acción, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en México.

Al dar cumplimiento a dicho Plan de Acción, la empresa se hará candidata a obtener el reconocimiento como: INDUSTRIA LIMPIA.



ING. EFRÉN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum Núm.	PFPA/27.4/1S.3/0080/2015
Fecha de entrega:	13 de Octubre del 2015.

Fecha de la comisión:
09 de Octubre de 2015

Lugar: Palmar de Bravo, estado de Puebla.

ACTIVIDADES

<input type="checkbox"/> Trabajos de Campo A.A, D.A, P.A	<input type="checkbox"/> Reuniones	<input checked="" type="checkbox"/> Salas Informativas	<input type="checkbox"/> Visitas Personalizadas	<input type="checkbox"/> Notificación	<input type="checkbox"/> Visitas de Verificación
<input checked="" type="checkbox"/> Otros:					

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona por medio del oficio No. PFPA/27.4/1S.3/3513/15 de fecha 08 de Octubre de 2015 para realizar la Sala Informativa para promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a la organización INVESTIGACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. Localizada en el municipio de Palmar de Bravo.

Con el fin de dar a conocer el proceso de Certificación para obtener el Certificado como Industria Limpia, en la cual participo personal de la empresa, se hizo entrega de documentación (Invitación para que se incorporen al PNA)A

Posteriormente se realizó un recorrido de reconocimiento a las instalaciones de la empresa Visitada, para verificar la operación y funcionamiento de la organización e instalaciones.

Durante dicha comisión el personal de la empresa mostro interés por ingresar al PNA, con la realización de estas actividades se promueve el cumplimiento de las normas Ambientales aplicables a la prevención y control del medio ambiente mediante el mecanismo voluntario. Pernoctando en la localidad.

ATENTAMENTE
LOS COMISIONADOS

Ing. Maria Gisela Sanchez Martinez

Biol. Verónica Toriz Cruz

Biol. Veronica Juárez Lázaro

Minuta de inicio de los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental realizados a la empresa O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco, ubicada en la Exhacienda la Rosa S/N., localidad la Rosa, Municipio de Cuyoaco, Puebla, C. P. 75730.

Fecha: 15 de Octubre de 2015.

Lugar: Oficina de la O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco.

Hora: 10:00 Hrs.

No. de trámite: 7765

Modalidad: Auditoría Ambiental.

ASISTENTES POR LA EMPRESA.

Ing. Eduardo Ramos Moreno.

Jefe de Logística y Ecología.

ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA.

Ing. María Gisela Sánchez Martínez.

Subdelegada de Auditoría Ambiental.

Biól. Verónica Toriz Cruz

Inspector Federal.

AUDITOR AMBIENTAL:

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Auditor coordinador:

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Auditor(es) especialista(s)

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Agua, Aire y Ruido, Suelo y Subsuelo, Residuos, Riesgo Ambiental y Emergencias Ambientales y Recursos Naturales.

Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s)

Especialista(s) subcontratado(s) no aprobado(s)

Personal en capacitación o en entrenamiento.

ACUERDOS.

Los asistentes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de los trabajos de campo:

1. Comenzar los trabajos de campo el 15 de Octubre de 2015, conforme a la información incluida en la solicitud de certificado y en cumplimiento al plazo indicado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
2. Realizar las evaluaciones o verificaciones conforme al alcance establecido o en su caso, conforme a las modificaciones que a solicitud justificada de cualquiera de las partes, se hayan realizado.
3. Concluir los trabajos de campo en la fecha programada o acordada, mediante una reunión de protocolo de cierre.

Una vez leídos los puntos de esta minuta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el 15 de Octubre de 2015, dando por iniciados los trabajos de campo a las instalaciones de O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco.

Minuta de cierre de los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental realizados a la empresa O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco, ubicada en la Exhacienda la Rosa S/N., localidad la Rosa, Municipio de Cuyoaco, Puebla, C. P. 75730.

Fecha: 16 de Octubre de 2015.

Lugar: Oficina de la O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco.

Hora: 17:00 Hrs.

No. de trámite: 7765.

Modalidad: Auditoría Ambiental.

ASISTENTES POR LA EMPRESA.

Ing. Eduardo Ramos Moreno.

Jefe de Logística y Ecología.

ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA.

Ing. María Gisela Sánchez Martínez.

Subdelegada de Auditoría Ambiental.

Biól. Verónica Toriz Cruz

Inspector Federal.

AUDITOR AMBIENTAL:

Auditor coordinador:

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Auditor(es) especialista(s)

Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Agua, Aire y Ruido, Suelo y Subsuelo, Residuos, Riesgo Ambiental y Emergencias Ambientales y Recursos Naturales.

Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s)

Especialista(s) subcontratado(s) no aprobado(s)

Personal en capacitación o en entrenamiento.

ACUERDOS.

Los trabajos de campo se realizaron del 15 de Octubre de 2015 al 16 de Octubre de 2015.

El Auditor Coordinador: Ing. Jaime de la Cruz Noguera.

Presenta a los asistentes las no conformidades levantadas durante los trabajos de campo.

Informa que se cubrieron los alcances establecidos en la planeación de los trabajos; en su caso, aquellos resultantes de las modificaciones de las actividades detalladas y los acordados durante los trabajos de campo.

Reitera que todo el equipo auditor mantendrá permanentemente la confidencialidad de la información recibida de la empresa.

Una vez leídos los puntos de esta minuta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el 16 de Octubre de 2015, dando por concluidos los trabajos de campo en las instalaciones de O Limpia, S. A. de C. V. Relleno Sanitario Intermunicipal Cuyoaco.



C. EFRÉN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum Núm.	PFPA/27.4/1S.3/085/2015
Fecha de entrega:	19 de Octubre 2015.

Fecha de la comisión:
 15 y 16 de Octubre de 2015

Lugar: La Rosa, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla.

ACTIVIDADES

- Trabajos de Campo AA, DA, VPA
 Reuniones
 Salas Informativas
 Visitas Personalizadas
 Visitas de Verificación
 Otros: Entrega de certificado

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona por medio del oficio No. PFPA/27.4/1S.3/3557/15 de fecha 13 de Octubre de 2015, asistir a los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental en las instalaciones del Relleno Sanitario Intermunicipal de Cuyoaco a cargo de la empresa "O LIMPIA S. A DE C.V.", en la localidad de la Rosa, Municipio de Cuyoaco, en el Estado de Puebla. Realizando las siguientes actividades:

- Recorrido por las instalaciones del Relleno Sanitario de acuerdo a los rubros competentes en materia ambiental.
- Firma de Minuta de Inicio de los trabajos de campo.
- Firma de la Minuta de Cierre de los trabajos de campo y recorrido en donde el Auditor mencionó los hallazgos que detectó.

Se pernoctó en la localidad.

**ATENTAMENTE
 LOS COMISIONADOS**

Ing. María Gisela Sánchez Martínez

Biól. Verónica Toriz Cruz



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

NO. OFICIO PFFPA/27.4/1S.3/ **3610** /15
NUM. EXP PFFPA/27.4/1S.3/ 00006-15

C. JOSE LUIS GONZALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DE MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, S/N
COL.CENTRO, C.P. 73300, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA
PRESENTA

PUEBLA, PUE A **15 OCT 2015**

Por este conducto comunico a Usted, el Visto del estado que guarda esa Organización en relación a la Auditoría Ambiental que esta Procuraduría promovió en sus instalaciones, a fin de que se le dé la atención procedente, y que a la letra dice:

VISTO, el estado que guarda el Expediente abierto con motivo de la Inscripción en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**", registrada en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea de esta Procuraduría mediante número de tramite 7141, de fecha de inicio del 27 de Marzo de 2015 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la facultad que me confieren los Artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso A, 3º, 41, 42, Artículo 45 fracción I, Artículo 68 fracciones VIII y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012, artículos primero numeral 20 que en su parte conducente dispone: "20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción Territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla" y artículo Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de dos mil trece, 17 y 32 bis Fracción V, en correlación con el Octavo transitorio del decreto por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre de 1994, por el presente y en los términos de las disposiciones legales invocadas, además de lo previsto en los Artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este conducto, esta Autoridad en los Términos y disposiciones ha resuelto:

PRIMERO.- Infórmese a la Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**", para que por conducto de su apoderado o representante legal, proporcione las facilidades necesarias para que se realice la visita de verificación al INFORME de Auditoría Ambiental derivado de la Auditoría Ambiental que se realizó a las instalaciones de su representada.

SEGUNDO.- Gírese la orden de verificación a los C. Ángel Raúl Montiel Peña, C. Veronica Juárez Lázaro, Veronica Toriz Cruz y Maria Gisela Sánchez Martínez, de conformidad a los lineamientos legales procedentes, para verificar lo que se puso en el Informe de Auditoría Ambiental por dicha Organización "**MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**".

TERCERO.- Notifíquese personalmente al apoderado o representante legal de la Organización para que en los términos de lo dispuesto y fundado, se sirva mediante documento idóneo, señalar lo conducente para los efectos legales procedentes.

RECIBIDO

19 OCT 2015



ATENTAMENTE

[Signature]
ING. EFRÉN SIERRA PEÑA



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECOLOGÍA

CHIGNAHUAPAN, PUE
C.C.P.- Expediente y Minutarios
2014-2018
Ref. No. S/R

[Handwritten initials]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 1 DE 8

Presentes en las instalaciones de la empresa denominada **MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.**, ubicadas en **COL. CENTRO, C.P. 73300, CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA**, siendo las diez horas, del día martes veinte de Octubre del dos mil quince, nos constituimos los CC. Maria Gisela Sánchez Martínez, Veronica Toriz Cruz, Veronica Juárez Lázaro y Ángel Raúl Montiel Peña, verificadores ambientales adscritos a Auditoría Ambiental, y cerciorándose de que es el domicilio citado por medio de recibo de luz con el objeto de dar cumplimiento a la orden de verificación número 3610, expedida por el Ing. Efrén Sierra Peña, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, por medio de la cual se ordena realizar visita de verificación a la citada empresa, con Registro Federal de Contribuyentes número RFC MCP8501016Q0, registrada en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental con número 12091.

Acto seguido se requirió la presencia del representante de la empresa, compareciendo y atendiendo la diligencia el C. Maximino Galindo Hernández, quien en relación con la empresa visitada tiene el carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, quien se identifica con credencial para votar INE folio IDMEX1351689672, quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominará como "el visitado".

IDENTIFICACIÓN DE VERIFICADORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

A continuación los verificadores actuantes procedieron a identificarse con el visitado y para tal efecto exhiben las credenciales que los identifican como verificadores adscritos a Auditoría Ambiental, con números de folio 004, 019, 018, 021, del Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedidas por el Ing. Efrén Sierra Peña su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición 01 de Octubre del 2015 y con vigencia hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015, en las cuales aparecen las respectivas fotografías y firmas de los verificadores que actúan, mismas que se muestran al visitado quien se cercioró de que corresponden con los rasgos fisonómicos de sus portadores.

Asimismo se exhibe al visitado la orden de verificación mencionada al inicio de la presente acta y se le hizo entrega de una copia con firma autógrafa de la autoridad ordenadora de la misma en cuyo texto se observa que los verificadores actuantes han sido designados para practicar la presente visita de verificación, firmando de recibido y de conformidad.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS

En el mismo acto se requirió al visitado conducirse con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial prevista en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y se le solicitó designara dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante la presente diligencia, apercibiéndole que de no hacerlo los verificadores actuantes podrán designarlos, sin que tal circunstancia invalide la



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 3 DE 8

TRAMITAR Y OBTENER EL PERMISO O CONVENIO PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL HACIA EL DRENAJE MUNICIPAL, ANTE EL SISTEMA OPERADOR.

El Visitado no exhibe el trámite para las descargas de aguas residuales del mercado municipal, Palacio Municipal ante el Sistema Operador.

TRAMITAR EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL ANTE LA CONAGUA PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIDEPORTIVO HACIA EL RIO DENOMINADO CHAUTLA.

El Visitado no exhibe el trámite para las descargas de aguas residuales a zona federal (Al Río Chautla) del polideportivo ante CONAGUA por lo que aún no cuentan con el programa para el cumplimiento de la legislación ambiental.

Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAEEL).

ELABORAR UN PROGRAMA ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE DRENAJES DEL MERCADO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, PALACIO MUNICIPAL

El Visitado no exhibe durante la visita el programa anual para el mantenimiento de drenajes del Mercado Municipal, Polideportivo y el Palacio Municipal.

Siendo las diecinueve horas del día martes 20 de Octubre de dos mil quince, se cierra la presente de común acuerdo de ambas partes, reiniciando el día miércoles 21 de octubre a las nueve horas, firmando al calce los que en ella intervinieron y así lo desearon, haciéndose constar que el (los) verificador (es) actuante (s) solicitó (aron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndoles que en términos del último párrafo del artículo 67 Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, su negativa a firmar, no afectará la validez o valor probatorio de la misma (si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia).

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA

C. Angel Raúl Montiel Peña

POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA

C. María Gisela Sánchez Martínez



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 5 DE 8

III.5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA EN MATERIA EN RESIDUOS (MANEJO ESPECIAL)

REALIZAR EL CONTRATO CON EL SISTEMA OPERADOR DE LIMPIA O CON UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS AUTORIZADA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL EL MERCADO MUNICIPAL, PARQUES Y JARDINES, ÁREA DE ALUMBRADO PUBLICO, POLIDEPORTIVO Y DEPARTAMENTO ENCARGADO DE VIALIDADES.

El Visitado no exhibe el contrato con el sistema operador de limpia o con una empresa prestadora de servicios autorizada para el manejo y disposición final de los residuos de manejo especial. Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).

III.7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EMPRESA MATERIA EN RECURSOS NATURALES, VIDA SILVESTRE Y RECURSOS FORESTALES

IDENTIFICAR LAS DESCARGAS EN EL VASO 2 DE LA LAGUNA CHIGNAHUAPAN Y REALIZAR UN INVENTARIO DE LAS DESCARGAS IRREGULARES DEL VASO 2 DE LA LAGUNA CHIGNAHUAPAN

El Visitado no exhibe en el momento el inventario para identificar las descargas de agua irregulares al vaso 2 de la laguna de Chignahuapan.

ELABORAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE CENTRAL Y ÁREAS VERDES

El Visitado no exhibe en el momento el programa de mantenimiento para el parque central y áreas verdes.

SE DEBERÁ IDENTIFICAR, JERARQUIZAR Y/O ADMINISTRAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EN EL CUAL SE INCLUYAN A LA LAGUNA DE CHIGNAHUAPAN, PARQUES Y JARDINES.

El visitado no exhibe el Programa donde se encuentren identificados y jerarquizados los aspectos ambientales en materia de Recursos naturales y Vida Silvestre y Recursos Forestales, para la laguna de Chignahuapan, parques y jardines.

Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
"La ley al servicio de la naturaleza"

No. de registro de la instalación: 12091
Orden de Verificación No. PFFPA/27.4/1S.3/3610 /15
Expediente Administrativo PFFPA/27.4/1S.3/00006-15
HOJA No. 7 DE 8

El visitado no exhibe en el momento los parámetros a considerar para la elaboración de sus indicadores ambientales, corroborándose la información presentada en el informe.

ELABORAR UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO EN DONDE SE INCLUYA EL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE DICTÁMENES, ESTUDIOS Y/O RESOLUTIVOS E INDICADORES AMBIENTALES

El visitado no exhibe en el momento el programa para dar seguimiento y cumplimiento legal y normativo para el cumplimiento de dictámenes estudios y/o resolutivos e indicadores ambientales.
Por lo que se verifica la información contenida en el informe presentado en el (SAAEL).

USO DE LA PALABRA

Que una vez concluida la presente verificación, se hace constar que el (los) verificador (es) actuante (s) comunicó (aron) al visitado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene derecho en este acto a formular observaciones en relación con los hechos asentados en la presente acta o que puede hacer uso de ese derecho por escrito presentando en la oficialía de partes de esta Delegación en Puebla, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

En uso de la palabra el C. Maximino Galindo Hernández manifestó lo siguiente:

Me recibo de mi derecho.
Ing. Maximino Galindo Hernández
[Handwritten signature]

Los datos personales recabados a través de la presente diligencia, serán protegidos y tratados en términos de lo establecido en los artículos 18 fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior en apego al Lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

C. EFRÉN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO

INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de la comisión:
 19, 20 y 21 de Octubre de 2015

Memorándum Núm.	PFPA/27.4/1S.3/086/2015
Fecha de entrega:	30 de Octubre 2015.
Lugar: Tenextla e Ixtlahuaca, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.	

ACTIVIDADES

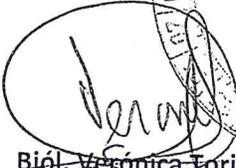
- Trabajos de Campo AA, DA, VPA
 Reuniones
 Salas Informativas
 Visitas Personalizadas
 Visitas de Verificación
 Otros: Entrega de certificado

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona por medio del oficio No. PFPA/27.4/1S.3/3607/15 de fecha 15 de Octubre de 2015, realizar visita de verificación al Informe de Auditoría Ambiental derivado de la Auditoría realizada a las localidades de Tenextla, Ixtlahuaca del Municipio de Chignahuapan el cual ingresó al PNAA para poder obtener el Certificado de Calidad Ambiental, para ello se realizó recorrido a las localidades para constatar lo reportado por el Auditor Ambiental. Se pernoctó en la localidad.

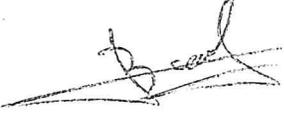
**ATENTAMENTE
 LOS COMISIONADOS**


 Ing. María Gisela Sánchez Martínez


 Biól. Verónica Toriz Cruz




 Biól. Verónica Juárez Lázaro


 Lic. Ángel Raúl Montiel Peña